



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00071 00
Proceso	Declarativo
Demandante	Licet Margoth Valencia Osorio y otro
Demandado	Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A y otro
Asunto	Requiere demandada

Previo a estudiar la notificación remitida al llamado en garantía Compañía Aseguradora de Fianzas S.A Confianza, se requiere a Coomeva Entidad Promotora de Salud en Liquidación para que, allegue prueba de que los correos de notificación son los destinados para notificaciones judiciales de la entidad y, con sujeción a las formalidades del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07facd59a2ffc7a47abfabd5013c553bbfb810e92aa0748048ddf4c2eda22eb**

Documento generado en 25/04/2023 02:05:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>